ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1952 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 21 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1746 de fecha 17.08.2017 de la Dirección de desarrollo social, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", como músico de la comuna para la celebración del día del dirigente social que se realizó el día 08 de agosto del año en curso, se cotizo al Proveedor **Pablo Miño Martínez**, Rut: [redacted] por un monto de $ 187.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19880 sobre procedimientos Administrativos, Articulo 62, aclaración de actos.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo de autorización de contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, al grupo musical Simpatía Tropical para la celebración del día del dirigente social. Se cotizo como proveedor y representante del grupo a don: Pablo Miño Martínez, rut: [redacted] 2, por un monto de $ 187.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.011.000.000. "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" programas Sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/jgd
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo